



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 21 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS DEL VIII PROGRAMA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS PARA EL CURSO 2023/2024 CONVOCADAS POR ESTE VICERRECTORADO CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén, de 12 de febrero de 2024, por la que se publicó el listado provisional de beneficiarios y excluidos del VIII Programa de Prácticas Académicas Externas Extracurriculares en Grupos de Investigación y Servicios para el curso 2023/2024, y una vez resueltas las alegaciones presentadas, se publica el listado definitivo.

Debido a que ha habido una demanda que cumple los requisitos de la convocatoria superior a la oferta inicial de prácticas, este Vicerrectorado ha decidido cubrirla íntegramente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la citada convocatoria:

“No se podrá superar el número total convocado para ambas modalidades de titulación (grado y másteres). En caso de no cubrirse la totalidad de prácticas de una modalidad podrán las vacantes pasarse a la otra. Con el objeto de equilibrar el presupuesto disponible para ejecutar la acción “Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado”, se podrá trasvasar presupuesto vacante entre los programas de prácticas en Grupos y Servicios y Plan de Equilibrio”.

En aplicación de lo expuesto, el número total de prácticas adjudicadas que figuran en el anexo a esta Resolución ha sido de 49.

Los estudiantes que vayan a iniciar las prácticas a partir del mes de septiembre de 2024, deberán de estar matriculados en el curso 2024/2025.

Podrán acceder al Anexo I donde figuran los grupos de investigación y servicios administrativos beneficiarios en el siguiente enlace:
<https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas>

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212192
Fax 953 212 199 – 23071 JAÉN





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

**(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)**

M^a Teresa Pérez Giménez

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212192
Fax 953 212 199 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-335e-0d15-16bf-b66d-1ae9-6fab-2650-acbf

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 21/02/2024 13:34 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/02/2024 13:34

